



PS/505

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000453

Montevideo, 30 MAYO 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar del "2º Módulo, Curso de Especialización de Inspección en Vuelo", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 2 hasta el 27 de junio de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuya finalidad es mantener la vigilancia de los requisitos técnicos para futuras aprobaciones e inspecciones en los procesos de certificación y vigilancia de las operaciones de navegación aérea. El empleo de estas herramientas permite al país avanzar en la adopción de los nuevos procedimientos de gestión y control del espacio aéreo, a la vez de reducir los altos gastos en la implementación de los nuevos sistemas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución Nº 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 98.098, de 14 de agosto de 2024;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Mayor (Av.) Ramiro Romero y al Capitán (Av.) Alejandro Camejo, para participar del "2º Módulo, Curso de Especialización de Inspección en Vuelo", desde el 1º hasta el 28 de junio de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 26 (veintiséis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 219,00 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 82% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 179,58 (dólares estadounidenses ciento setenta y nueve con 58/100) y 1 (un) día de viático abatido al 26% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 56,94 (dólares estadounidenses cincuenta y seis con 94/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 11.861,04 (dólares estadounidenses once mil ochocientos sesenta y uno con 04/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de abril de 2025, ICSC/CIRC/DSA/599, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, la suma total de U\$S 880,00 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento



Ministerio de Defensa Nacional

Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

Jorge Díaz
Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República